



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
FACTURACIÓN.				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Se le facilitará al contribuyente la emisión de comprobantes fiscales, los cuales se podrá facilitar vía correo electrónico o vía telefónica, sin necesidad de acudir a las oficinas físicas.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), segundo párrafo; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 27 fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, y 138; Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículos 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020: artículo 1 numeral 4.3.1; Bando municipal de Huixquilucan publicado el día 05 de febrero de 2020, artículo 66 fracción II; Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del municipios de Huixquilucan, México; Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 17 fracciones VII, XVI, XVII, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 20 de febrero de 2019; Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2020, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 16 de octubre de 2019, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 124, de fecha 26 de diciembre de 2019.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago y/o factura		<p>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</p> <p>Cancelación: 90 días hábiles, únicamente correspondiente al mes de facturación.</p>
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	facturacionaguashuix@sah.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario requiera factura.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		No es necesaria, ya que el trámite es realizado por el usuario de manera presencial o en línea.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> • RFC • Número de transacción. • Importe total. • Nombre del propietario del servicio. • Correo electrónico. • Número telefónico 		NO APLICA	NO APLICA	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2020, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 16 de octubre de 2019, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 124, de fecha 26 de diciembre de 2019.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> • RFC • Número de transacción. • Importe total. • Nombre del propietario del servicio. • Correo electrónico. • Número telefónico 		NO APLICA	NO APLICA	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2020, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 16 de octubre de 2019, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 124, de fecha 26 de diciembre de 2019.

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> • RFC • Número de transacción. • Importe total. • Nombre del propietario del servicio. • Correo electrónico. • Número telefónico 	NO APLICA	NO APLICA	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2020, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 16 de octubre de 2019, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 124, de fecha 26 de diciembre de 2019.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 minutos
COSTO:	Gratuito	NO APLICA	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO no	TARJETA DE CRÉDITO no	TARJETA DE DÉBITO no EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Ser usuario del Organismo Publico Descentralizado y cumplir con los requisitos.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN		SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo	
DOMICILIO:	CALLE: Carretera Río hondo - Huixquilucan	NO. INT. Y EXT.:	89 A
COLONIA:	El Trejo	MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.: 52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
(0155)	58116868	2005	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	CENTRO DE ATENCIÓN A TRÁMITES		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Alfonso Cortes Baca.	
DOMICILIO:	CALLE: Jesús del Monte.	NO. INT. Y EXT.:	271 Piso I
COLONIA:	Jesús del Monte.	MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.: 52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
(0155)	52-91-33-14	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
OFICINA:	BOSQUE DE MINAS		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Alfonso Cortes Baca.	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Bosque de Minas	NO. INT. Y EXT.:	S/N

COLONIA:	Lomas de la Herradura 2 A			MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.:	52783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(0155)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede generar desde la página web?				
RESPUESTA:	Sí, en la página www.sah.gob.mx en la sección de auto facturación				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué la factura se emite con RFC genérico?				
RESPUESTA:	Porque el contribuyente no actualiza su base de datos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué la factura no puede salir a nombre de otra persona que no sea el titular de la cuenta?				
RESPUESTA:	No, en atención a que no se encuentra en el padrón de usuarios de este descentralizado.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 C. Alfonso Cortés Baca.	 VISTO BUENO: Mtro. Victor Manuel Baez Melo.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _17_ / _07_ / _2020_.
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	